

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en adelante "SEAPAL VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA"; la **L.C.P. Dulce María Andrade Cruz**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del "SEAPAL - VALLARTA" y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA"; el **Lic. Efraín Ramos Ríos**, Director Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"; y el **L.C.P. Juan José Muñoz**, Suplente del Jefe de Tesorería del "SEAPAL - VALLARTA"; todos ellos con **VOZ Y VOTO**; se cuenta también con la presencia del **Lic. Emmanuel Montiel Montiel**, Suplente del Contralor del "SEAPAL - VALLARTA"; y el **Lic. Julio Damian Saavedra Acosta**, suplente del Subdirector Jurídico del SEAPAL VALLARTA, ambos con **VOZ**; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la "**COMISIÓN**" y desahogar la **SESIÓN ORDINARIA** en su etapa de **ACTO DE FALLO** de la Presentación y Apertura del 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro; a la que previamente fueron convocados, procediendo en los términos siguientes:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Fallo de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Nacional, Local y Municipal Sin Concurrencia: **LPNSC/08/13069/2024, LPMSC/09/13388/2024, LPLSC/14/13048/2024;**
4. Asuntos Generales, y
5. Clausura de la Sesión.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-** Para dar cumplimiento al **Punto 1** del Orden del Día, el Presidente Suplente procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al **Punto 2** del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de **los 06 seis integrantes de la "COMISIÓN"** y de los cuales **04 cinco de los 06 seis miembros presentes cuentan con derecho a VOZ y VOTO.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo de la Comisión -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

**3. ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES Y MUNICIPALES SIN CONCURRENCIA LPNSC/08/13069/2024, LPMSC/09/13388/2024, LPLSC/14/13048/2024. -**

**3.1.- LPNSC/08/13069/2024:**

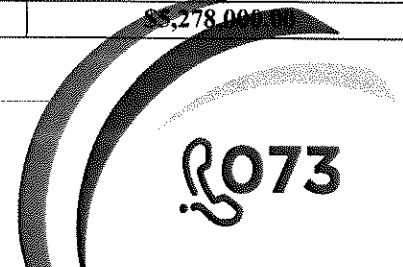
Se hace constar que en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/08/13069/2024 se presentaron 03 tres Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Mats Soria Almontes**;
2. **KALEB LÓPEZ CUEVAS**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Juan Ramón Morales Córdova**;
3. **CONEXIÓN QUÍMICA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Luis Gerardo Rubio Rodríguez, y**
4. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Miguel Baltazar Miranda Antelo**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	1. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.		2. KALEB LÓPEZ CUEVAS	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	260,000	Kilos	HIPOCLORITO DE SODIO	\$9.70	\$2,522,000.00	\$9.90	\$2,574,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$2,522,000.00		\$2,574,000.00	
<b>IVA:</b>				\$403,520.00		\$411,840.00	
<b>TOTAL:</b>				\$2,925,520.00		\$2,985,840.00	

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	3. CONEXIÓN QUÍMICA NACIONAL, S.A. DE C.V.		4. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	260,000	Kilos	HIPOCLORITO DE SODIO	\$9.05	\$2,353,000.00	\$17.50	\$4,550,000.00
<b>SUB-TOTAL:</b>				\$2,353,000.00		\$4,550,000.00	
<b>IVA:</b>				\$376,480.00		\$728,000.00	
<b>TOTAL:</b>				\$2,729,480.00		\$5,278,000.00	



Sin que hubiera observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Ing. Eliseo Moreno Covarrubias**, Jefe de Calidad del Agua del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**” y de la exposición del Jefe de Calidad del Agua del SEAPAL VALLARTA, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;
2. **KALEB LÓPEZ CUEVAS**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;
3. **CONEXIÓN QUÍMICA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
4. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas Técnicas y Económicas, se desprende que los Licitantes cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** y **ANEXO ENTREGABLE 8** de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**, sin embargo, se hace del conocimiento a los integrantes de esta “**COMISIÓN**” que todas las Propuesta Económicas (**ANEXO ENTREGABLE 9**) de los Licitantes están planteadas fuera de los parámetros de evaluación realizados conforme al Punto 15, inciso g) de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**, el **Dictamen Técnico**, y con fundamento en los preceptos legales establecidos en los artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resulta aplicable el punto 26, inciso e) y f) de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024** y declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**, por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el punto 26, inciso e) y f) de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/08/13069/2024**.



**3.2.- LPMSC/09/13388/2024:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/09/13388/2024 se presentaron 02 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **JOSÉ CABRERA LÓPEZ**, sobre de Propuesta presentado por su propio conducto, y
2. **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**, sobre de Propuesta presentado por conducto de la C. Paz Miriam Macías Mora.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	1. JOSÉ CABRERA LÓPEZ		2. IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
I	5,600	SACO	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG	\$265.00	\$1,484,000.00	\$258.00	\$1,444,800.00
<b>SUB-TOTAL:</b>					\$1,484,000.00		\$1,444,800.00
<b>IVA:</b>					\$237,440.00		\$231,168.00
<b>TOTAL:</b>					\$1,721,440.00		\$1,675,968.00

Sin que hubiera observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **L.C.P. Dulce María Andrade Cruz**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “COMISIÓN” y de la exposición del Jefa de Adquisiciones y Almacén del SEAPAL VALLARTA, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **JOSÉ CABRERA LÓPEZ**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
2. **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que los Licitantes que cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/09/13388/2024, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada, son las Propuestas Técnicas y Económicas ofertadas por los Licitantes **JOSÉ CABRERA LÓPEZ** e **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**, por lo que el Presidente Suplente del “COMISIÓN” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/09/13388/2024.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “COMISIÓN” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes del área requirente, así como de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia LPMSC/09/13388/2024, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar

votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **JOSE CABRERA LÓPEZ**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones; quienes estén de acuerdo de adjudicar el contrato a **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**, dando como resultado: 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la "COMISIÓN" por Mayoría Simple de Votos, con 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Municipal Sin Concurrencia **LPMSC/09/13388/2024** al Licitante **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				2. IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO	
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe
1	5,600	SACO	CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG	\$258.00	\$1,444,800.00
<b>SUB-TOTAL:</b>					\$1,444,800.00
<b>IVA:</b>					\$231,168.00
<b>TOTAL:</b>					\$1,675,968.00

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

### 3.3.- LPLSC/14/13048/2024:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/14/13048/2024** se presentaron 02 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del C. **Edgar Jaime Verduzco Vega**, y
2. **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del C. **David Alejandro Jiménez Díaz**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

				1. SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.		2. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$2,741,224.65	\$2,741,224.65	\$1,822,191.21	\$1,822,191.21
<b>SUB-TOTAL:</b>					\$2,741,224.65		\$1,822,191.21
<b>IVA:</b>					\$0.00		\$0.00
<b>TOTAL:</b>					\$2,741,224.65		\$1,822,191.21

Se hace la observación que, de los documentos presentados por el Licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el **ANEXO ENTREGABLE 4** no se sujeta al tipo y carácter de competencia de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/14/13048/2024**. Continuando, y sin más observaciones, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Dra. Martha Patricia García Rodríguez**, Jefe de Recursos Humanos del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la “**COMISIÓN**” y de la exposición de la Jefa de Recursos Humanos del SEAPAL VALLARTA, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
2. **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con las características y especificaciones requeridas en la Única Partida, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y la observación, se desprende que los Licitantes no cumplen con Las características y necesidades de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/14/13048/2024**, ya que el Licitante **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.** excede el techo presupuestal y el Licitante **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, no cumple con el tipo y carácter de competencia, de la presente Licitación, presentando Comprobante de domicilio y Constancia de Situación Fiscal de la Ciudad de México, así mismo no presenta documento que acredite con oficina de servicios en la ciudad de Puerto Vallarta, por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **DECLARATORIA DE DESIERTA** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/14/13048/2024**.

----- **Acuerdo del Comité** -----

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha resolución, aprobándose por Mayoría Simple de Votos, por 04 cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, se declara **DESIERTA** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, lo dispuesto en el punto 26, inciso b) y d) de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/14/13048/2024**

Ahora bien, se hace del conocimiento a los integrantes de la “**COMISIÓN**”, que esta es la segunda ocasión que es declarada Desierta, siendo la primera ocasión en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, identificada como Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/02/13048/2024**; por lo anterior, resulta aplicable el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

*"1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

1. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo*



*de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;  
..." (...SIC)*

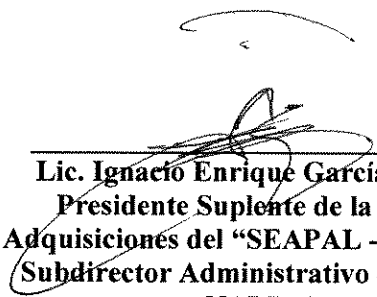
Por lo que se procederá con fundamento en el citado artículo a realizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes materia de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/02/13048/2024 y Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/14/13048/2024.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.


**4.- ASUNTOS GENERALES.** - En el desahogo del **Punto 4**, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN", pregunta a los miembros de esta, si tienen Asuntos Generales que tratar, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

**5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día 28 veintiocho de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:



**Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**  
Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA" y Subdirector Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"



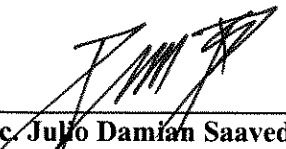
**L.C.P. Dulce Maria Andrade Cruz**  
Jefe de Adquisiciones y Almacén del "SEAPAL - VALLARTA" y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones




**L.C.P. Juan José Muñoz**  
Suplente del Jefe de Tesorería del "SEAPAL - VALLARTA"



**Lic. Efraín Ramos Ríos**  
Director Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"



**Lic. Julio Damián Saavedra Acosta**  
Suplente del Subdirector Jurídico del "SEAPAL - VALLARTA"



**Lic. Emmanuel Montiel Montiel**  
Suplente del Contralor del "SEAPAL - VALLARTA"

